

Máster en Computación de Altas Prestaciones

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Esta propuesta de título de Máster en Computación de Altas Prestaciones supone un nuevo objetivo en el amplio historial de colaboraciones entre el grupo de Arquitectura de Computadores de la Universidade de Santiago de Compostela, el grupo de Arquitectura de Computadores de la Universidade da Coruña y el Centro de Supercomputación de Galicia (CESGA) en el ámbito de la investigación y la formación en supercomputación. A través de proyectos conjuntos, cursos, congresos, redes y todo tipo de iniciativas, estos tres actores han sido motores de la supercomputación en los ámbitos académico, investigador y del desarrollo industrial en Galicia.

Esta colaboración se extenderá ahora para ofrecer una formación de postgrado que dote a las universidades, centros de investigación y al tejido empresarial gallego de profesionales preparados en el campo de la supercomputación.

1.1. Denominación

Máster en Computación de Altas Prestaciones.

1.2. Universidad solicitante y departamento responsable

Las Universidades solicitantes son la Universidade de Santiago de Compostela (USC) y la Universidade da Coruña (UDC). Siendo el Departamento de Electrónica y Computación de la Universidade de Santiago de Compostela el responsable del máster.

Por parte de la Universidade da Coruña participa el Departamento de Electrónica y Sistemas perteneciente a la Facultad de Informática de la Universidade da Coruña.

Coordinador por la USC:

Tomás Fernández Pena
Universidade de Santiago de Compostela
Dpto. de Electrónica y Computación
Facultad de Física
Campus Sur
15782 A Coruña
tfno 981-563100
fax 981-528012
correo-e: tf.pena@usc.es

Coordinador por la UDC:

Patricia González Gómez
Universidade da Coruña
Dpto. de Electrónica y Sistemas
Facultad de Informática
Campus de Elviña, s/n
15071 A Coruña
tfno 981-167000
fax 981-167160
correo-e: pglez@udc.es

El representante legal de la Universidade de Santiago de Compostela es su Rector, D. Juan J. Casares Long, en tanto que el de la Universidade da Coruña es su Rector, D. Xosé Luis Armesto Barbeito.

Dirección a efectos de notificación:

Universidade de Santiago de Compostela

Praza do Obradoiro, s/n
15782 Santiago de Compostela
A Coruña

Correo-e: reitor@usc.es

Teléfono: 981 563 100

Fax: 981 588 522

Universidade da Coruña

C/ Maestranza, 9
15001 A Coruña
A Coruña

Correo-e: reitor@udc.es

Teléfono: 981 167 000

Fax: 981 226 404

El representante del título por parte de la Universidade de Santiago de Compostela es el director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la misma, D. Antonio Mosquera González, en tanto que el representante por parte de la Universidade da Coruña es el Decano de la Facultad de Informática de esa universidad, D. Luis Hervella Nieto.

Dirección a efectos de notificación:

Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Universidade de Santiago de Compostela
c/ Lope Gómez de Marzoa s/n. Campus Sur
15782 Santiago de Compostela
A Coruña

Correo-e: etse.direccion@usc.es

Teléfono: 981563100 #16736

Fax: 981 528 041

Facultad de Informática
Universidade da Coruña
Campus de Elviña, s/n
15071 A Coruña
A Coruña

Correo-e: decanato.fic@udc.es

Teléfono: 981167000 #1237

Fax: 981 167 160

El presente título se registrará por el convenio correspondiente que han firmado los representantes legales de las dos universidades implicadas. Asimismo, está en vigor un convenio de colaboración entre ambas universidades y el Centro de Supercomputación de Galicia, CESGA.

1.3. Tipo de enseñanza

La periodicidad de la oferta será anual.

La enseñanza será de tipo presencial.

No obstante, se hará uso de herramientas de apoyo no presencial, por ejemplo, campus virtual y equipos de videoconferencia.

1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

El número de plazas ofertadas de nuevo ingreso será de 25 considerando tanto alumnos a tiempo completo como a tiempo parcial. Este número se mantendrá en las sucesivas ediciones del máster durante los cuatro primeros cursos.

Este número es el que se ha considerado apropiado en las últimas ediciones del programa de doctorado que se impartía hasta este momento en ambos departamentos, y es el que consideramos como aval de un nivel de dedicación por parte del profesorado para el aprendizaje del alumno según las normativas de adaptación al EEES. Se han tenido en cuenta los recursos materiales: aulas, tamaño, bibliotecas, etc. y los recursos humanos disponibles.

La selección de los alumnos se regirá por las normativas de la USC y de la UDC.

1.5. Número de créditos de matrícula por estudiante, periodo lectivo y requisitos de matriculación

El periodo lectivo comprende un curso académico estándar dividido en dos cuatrimestres. Los alumnos deben matricularse de 60 créditos ECTS (*European Credit Transfer System*) tal y como se definen en el R.D. 1125/2003. Estos 60 créditos están divididos en 42 créditos de materias obligatorias, 6 de materias optativas y 12 del trabajo fin de máster.

El número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo será de 60 créditos en la primera matrícula para los alumnos con dedicación a tiempo completo, y la mitad para los alumnos con dedicación a tiempo parcial, siempre de acuerdo con la normativa de la Universidade de Santiago de Compostela y de la Universidade da Coruña con carácter general.

Las normas de permanencia en la titulación de Master en Computación de Altas Prestaciones se adecuarán a la normativa que a tal efecto establezcan la UDC y la USC. Las normas existentes en la actualidad son las de aplicación a los estudios de Posgrado, que se pueden consultar en:

- *Reglamento de Estudios de Posgrado Oficiales*. Artículo 13, sobre matrícula en inicio y continuación de estudios, artículo 17 sobre régimen de evaluación y artículo 19 sobre alumnado que no supera el programa. Disponible en la página web de la UDC:
<http://www.udc.es/informacion/ga/lexislacionenormativa/regulamentos/academica/so.asp>
- Normativa de las enseñanzas de Posgrado en la Universidade de Santiago de Compostela. Disponible en la página web de la USC:
<http://www.usc.es/gl/gobierno/vrodoces/ees/normativa.html>

El número mínimo de ECTS que debe cursar un alumno para continuar los estudios es de 30, a no ser que le resten un número inferior para finalizar, en cuyo caso cursará la totalidad de créditos necesarios para terminar los estudios.

En lo referente a la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales, la normativa de aplicación es:

- *Ley Orgánica 6/2001*, de 21 de diciembre, de Universidades y *Ley Orgánica 4/2007*, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Artículo 46 sobre los Derechos y deberes de los estudiantes.
- *Estatuto del estudiante de la Universidad de A Coruña* (aprobado por el Claustro Universitario, 29 de mayo de 2007). Artigo 21. Apoyo a los estudiantes con necesidades especiales. Disponible en la página web de la UDC: <http://www.udc.es/reitoria/ga/vicerreitorias/veri/documentos/estatutoestudantado.asp>
- En la Universidade de Santiago de Compostela, la atención a cuestiones derivadas de la existencia de necesidades educativas especiales, se lleva a cabo, para cada caso, en colaboración con el Servicio de Participación e Integración Universitaria: <http://www.usc.es/gl/servizos/sepiu/integracion.html>

1.6. Resto de información para la expedición del Suplemento Europeo al Título

El título tiene un perfil eminentemente investigador. Los estudios conducentes al título formarán a los alumnos para su posterior incorporación en centros o equipos de I+D+i, tanto de titularidad pública como privada, y/o para la realización de una tesis doctoral en el ámbito de la computación de altas prestaciones en general, y de los temas de trabajo de los grupos de investigación en los que se integra el equipo docente en particular.

Las instituciones que han conferido el máster son las universidades públicas de Santiago de Compostela y A Coruña.

El centro universitario en el que el titulado finalizará sus estudios es un centro propio de la Universidad.

Las lenguas que se utilizarán en el proceso formativo son principalmente el castellano, el gallego y el inglés. Siendo esta última la dominante en cuanto al material de trabajo utilizado tanto por el alumno como por el profesor, y las dos primeras serán las usadas predominantemente para la comunicación interactiva, aunque no exclusivamente.